

Sesión ordinaria del día 25 Julio 1886 } En la villa de Mailla a

Senores
 Priu. Alcorno
 Prioste
 Lajana
 Martin
 Mirallon
 Priu. Vives
 Sebastian
 Piquelme.

veinte y cinco de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, reunidos en esta concejalia en sesión ordinaria, los señores de Ayuntamiento que al margen se exponen, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Antonio Priu. Alcorno, por cuyo tenor se declaró abierta la sesión y leído que fue el acta de la anterior, quedó aprobada.



eee

Acto seguido se dio cuenta de los boletines oficiales de la semana anterior, los cuales no contienen disposición alguna de carácter general, el Ayuntamiento quedó enterado.

El Ayuntamiento acuerda designar en seis sesiones este término municipal para el sorteo de la cuota de arrendamiento que en virtud del Ayuntamiento ha de formar la municipal en el corriente año económico.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se satisface pagan a D. Nicolás ellano Leballo, una cuenta con cargo al artículo quinto del 3.º capítulo once del presupuesto corriente por gastos de componer la cámara de la fuente, común de esta villa.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad se satisface pagan a D. Francisco Priu. Vives, con cargo al artículo segundo del capítulo 3.º del presupuesto de ampliación de 1885-86, seiscientos diez y seis céntimos, por cuatro cajas de latón y catorce libras de petróleo y seis polvos de recubridor, empleados en el alumbrado público de esta villa en los meses de Abril, Mayo y Junio últimos.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad autorizar al Sr. Presidente para contratar veinte puros de puros de segunda y veinte balanzas de peso para el arbitrio municipal, pero voluntario de puros y medidas, con el total de cincuenta necesario, cargándose importe al art.º cinco del cap.º II del presupuesto corriente.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconstituir el Recaudador municipal del impuesto de cedulas personales de esta villa del presente año económico a D. Juan Priu. Rubira, con la fianza general de sus bienes habidos y por haber aquid acta y la restitución del ejercicio de

